

**México D.F. a 13 de noviembre de 2013.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 34 minutos del miércoles 13 de noviembre de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos será el siguiente:

Primero los del Comisionado Trinidad; segundo los que presenta mi propia ponencia; en tercero los que presenta la Comisionada Pérez-Jaén y en cuarto los que presenta la Comisionada Peschard.

La Comisionada Sigrid Arzt no nos acompaña, pues se encuentra representando a este Instituto en la Primera Reunión del Comité ad hoc sobre Protección de Datos que se celebra en Estrasburgo, Francia.

Le pido al señor Secretario de Protección de Datos, nos diga cuántos asuntos en la materia se revisarán.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Se encuentran listados 29 recursos de revisión en materia de Datos Personales, de los cuales 18 son de fondo y 11 de forma.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Ahora le solicito que dé lectura a estos recursos.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** De acuerdo con su instrucción procedo a señalar que el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, ha listado para su consideración, en esta Sesión, aunque no habrán de ser discutidos, los siguientes cuatro recursos, todos ellos en contra del Instituto Mexicano del Seguro

Social y que se identifican con los números 1140, 1150, 1155 y 1165, todos del 2013.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, somete a consideración de este Pleno, para su votación, los siguientes recursos: el 1092/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 1097/13, enderezado en contra del mismo Instituto; el 1107/13, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; el 1122/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; mismo Instituto en contra del cual se promovió el 1177/13 y finalmente, un recurso reconducido de acceso a Protección de Datos identificado con el número 4217/13, interpuesto en contra del la Comisión Nacional Forestal.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, somete a consideración de este Pleno, dos recursos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 1163 y 1178, ambos del 2013.

Finalmente, la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración de este Pleno los siguientes recursos, todos ellos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social: 1089, 1149, 1154, 1159, 1164 y 1184, todos del 2013.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, señor Secretario.

Someto a la consideración de las Comisionadas y del Comisionado estos recursos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy de acuerdo también. Gracias.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de información, y pregunto a la señora Secretaria cuántos veremos en esta sesión.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara**

**Arai:** Se verán un total de 120 recursos, conformados por 54 de fondo y 66 de forma.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, señora Secretaria.

Comencemos con la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad. Le agradeceré nos dé lectura.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara**

**Arai:** Gracias, Comisionado.

El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos correspondientes al 2013, y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4190, en contra de la Secretaría de Salud; el 4350, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 4405, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4410, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4420, también en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4475 y acumulados, interpuesto en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, este con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por clasificar información con fundamento en el secreto bancario.

El 4500, en contra de la Secretaría de Economía; el 4505, en contra del Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.; 4520, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4525, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 4050, en contra de la Secretaría de Energía; 4555, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 4570, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 4585, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 4620, en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; 4630, en contra de la Secretaría de Gobernación;

4660, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 4720, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y 4740, en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Están a su consideración.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo también estoy de acuerdo.

Y pido ahora al Comisionado Trinidad nos haga favor de presentar el recurso 4375 de este año, interpuesto contra el ISSSTE.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** El solicitante hoy recurrente pidió, leo textualmente, dijo: "Solicito información sobre el fraude cometido al ISSSTE, específicamente al Hospital 20 de Noviembre, en el área de medicamentos, por 55 millones de pesos, aproximadamente, anunciado el 12 de agosto de 2013, especificando fechas de inicio del fraude y en qué sentido se llevó a cabo este fraude".

La respuesta del ISSSTE fue que esta información está reservada por cinco años, con fundamento en los artículos 12, fracción V, y 14, fracciones III, IV y VI.

Aclaró en su respuesta que la información que se solicita, este es un dato muy importante, dice, la información que se solicita corresponde a la auditoría número tal que llevó a cabo el Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

Está en su poder y se encuentra totalmente reservada con fundamento en los artículos y fracciones que ya leí.

Más adelante, en la propia respuesta dice que en términos de lo previsto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y en la Ley Federal de Transparencia, y toda vez que por esos hechos el Ministerio Público de la Federación inició una averiguación previa, misma que a la fecha se está integrando y que de difundirse podría causar un serio perjuicio a las actividades de persecución y verificación del delito es que se reserva.

El recurrente pues no está de acuerdo con esta respuesta y, dice, solicito la desclasificación y la respuesta.

El sujeto obligado en sus alegatos y en una respuesta a un requerimiento de información adicional que le hizo este Instituto, manifestó que, dice: “El área titular de la información referente a la auditoría es el Órgano Interno de Control, por lo que nos vemos imposibilitados”, y dice más adelante, “...ya se inició la averiguación previa ante la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público”, y reitera en sus alegatos la clasificación con fundamento en los artículos citados.

Es en ese tenor que, lo que hacemos en este recurso, pues es analizar la procedencia de la clasificación de esta auditoría que hizo el Órgano Interno de Control y revisar si en su caso, es procedente esta clasificación con fundamento en los artículos 13, fracción V y 14, fracciones III, IV y VI.

En ese sentido, pues se hace el análisis correspondiente a las atribuciones del sujeto obligado; se hace una revisión también de la normatividad que regula todo lo relativo a la realización de auditorías, revisiones y visitas.

Se analiza también la guía para el desahogo de estas auditorías. Y más adelante nos dimos a la tarea de analizar si había algún tipo de información pública, ya fuera ésta oficial o no, y pues sí, nos encontramos con algunas notas periodísticas que están en el proyecto en donde, en efecto, se da cuenta el 11 de agosto de 2013, de que en diversas auditorías se encontró que hay un daño patrimonial por 55 millones de pesos. Esto lo dicen algunos medios de comunicación.

Con esta información, pues ya nos dimos a la tarea de hacer un análisis de cada una de las fracciones por las cuales el sujeto obligado alegó la reserva. Es decir, en primer lugar 13-V, que tiene que ver con las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes. Y lo que concluimos, de acuerdo con la ponencia a mi cargo, es que en realidad –en estricto sentido-, el procedimiento de la auditoría, que fue hecha a Almacenes e Inventario, a bienes de consumo a nivel central, pues ya concluyó. Eso es muy importante, insisto reiterarlo, porque tal cual fue dicho por el sujeto obligado desde su respuesta original.

De hecho, el propio sujeto obligado advirtió que derivado de los resultados de esta auditoría, ya ser presentó una denuncia por contener elementos suficientes para presumir la comisión de un delito. En ese sentido, dado que este procedimiento de la auditoría ya fue concluido, creemos que no se actualiza el supuesto del artículo 13, fracción V.

De igual forma, se analizan el artículo 14, en sus fracciones III, IV y VI y lo que concluimos es que de acuerdo con nuestro punto de vista, no se puede pensar que alguna de estas tres causales en realidad tiene sustento, básicamente porque esta información, esta auditoría, que es el documento que se está revisando, es una auditoría concluida.

Y por lo mismo, dado que esta información ya terminó, no se puede alegar que está en proceso deliberativo, además el sujeto obligado en ningún momento especificó las causales de daño, en su caso, que podría haber hecho.

Lo que sí observamos es que esta información, esta documentación, esta auditoría ya concluyó y es un documento independiente a cualquier averiguación previa, es un documento aparte, es un documento que tiene el propio sujeto obligado y por esa razón es que consideramos que tampoco se puede alegar que está inmersa en una averiguación previa.

Y es en ese sentido que estamos proponiendo a esta mesa que se revoque la clasificación invocada por el sujeto obligado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionado.

Tienen la palabra la Comisionada Peschard.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias. Antes que nada quiero decir que estoy de acuerdo con el sentido de la resolución que nos plantea la ponencia del Comisionado Trinidad.

Y pedí que se trajera a este Pleno público en virtud de la forma como está desarrollado el desahogo de este recurso en donde efectivamente lo que se está pidiendo es la auditoría que realizó el Órgano Interno de Control dentro del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, del ISSSTE.

Lo que está claro es que hay una auditoría y esta auditoría es un procedimiento claramente administrativo, pero que esta auditoría ya está concluida, es decir, tan ya está concluida que ya se conoce cuál fue los resultados y las aseveraciones que hace el Órgano Interno de Control sobre este procedimiento administrativo.

Y de este procedimiento administrativo efectivamente por lo que se logró encontrar en la auditoría que se realizó al ISSSTE, es que se hace una denuncia para que se abra una averiguación previa.

Y las causales que invoca el ISSSTE para no dar el resultado de la auditoría es que hay procedimientos en curso, por un lado un procedimiento de responsabilidades de los servidores públicos, y por otro lado una averiguación previa que esa sí está en curso, y aunque efectivamente lo que desata la averiguación previa es el resultado de la auditoría, pues el resultado de la auditoría lo conoce claramente la unidad administrativa encargada de solventar todas las observaciones de la auditoría dentro del ISSSTE.

Creo que lo que hace el Comisionado Trinidad con gran acierto es decir: bueno, tú lo estás reservando porque hay procedimientos en curso, pero lo que se quiere, lo que quiere el particular no son los procedimientos que aún están en curso, como el de responsabilidades o la averiguación previa, sino lo que quiere es el resultado, lo

correspondiente a la auditoría que derivó en que se hiciera una averiguación previa por el posible fraude que existió ahí.

De suerte que cuando el Comisionado Trinidad va revocando cada una de las fracciones que invocó el ISSSTE para reservar la información, entonces dice, bueno, pues en primera la verificación que se hizo al sujeto obligado ya está materialmente concluido, entonces por lo tanto ya no hay un procedimiento de auditoría en curso. Y sobre la averiguación previa en donde efectivamente lo que desata la averiguación previa es el resultado de la auditoría, y ahí está la auditoría en la propia averiguación previa, pero también está en manos del ISSSTE, porque el ISSSTE es quien recibió de parte del Órgano Interno de Control el resultado de toda la auditoría.

Por lo tanto, queda muy claro que la conclusión de la auditoría únicamente presenta hechos concretos y objetivos de lo que se encontró en la revisión, y de ninguna manera prejuzga sobre lo que está haciendo la procuraduría, el Ministerio Público con relación al procedimiento de averiguación previa.

De suerte que creo que está muy bien desarrollado y va desvirtuando cada una de las causales de reserva para decir que finalmente el proceso de auditoría está concluido, no hay que ir a ningún archivo del Ministerio Público ni nada, sino que el propio sujeto obligado tiene el documento, y este ya está finiquitado, ya está conocido por el propio sujeto obligado. Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada.

¿Quiere añadir algo, Comisionado?

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** No, nada, gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Desde mi punto de vista se trata de una auditoría que ha concluido, es una auditoría que va a tener muchas consecuencias hacia adelante.

Pero esos no son temas de este recurso, así que estoy en los términos del proyecto, y coincido con la Comisionada Peschard en el sentido de que es un proyecto muy bien sustanciado.

Comisionada Pérez-Jaen.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto presentado por el Comisionado Trinidad. Ya lo explicó, pues el sujeto obligado no acreditó que se actualicen las causales de reserva invocadas, de manera que resulta procedente proporcionar al particular la información solicitada y aunado a lo anterior, me parece de la mayor relevancia que se den a conocer los detalles de este fraude millonario detectado por el sujeto obligado en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ya que pues el desvío es de recursos públicos en dicha institución, pues ya apareció otro.

De hecho, hace unos días se dio a conocer un nuevo fraude en el mismo –aquí está una nota del periódico El Economista-, un nuevo fraude por lo que la entrega de la información requerida permitirá a los ciudadanos conocer las acciones promovidas por el ISSSTE para evitar, el mal uso de los recursos tanto económicos como materiales, con los que cuenta.

Y además se debe de tomar en cuenta que fue el propio ISSSTE quien dio a conocer, mediante boletines de prensa, el descubrimiento de este fraude y los detalles del mismo, así como las acciones que tomó para identificar a los culpables y aplicar las sanciones que correspondan, por lo que resulta improcedente que ahora pretenda resolver la información solicitada por el recurrente. Ya la di a conocer y ahora la reservo, pues esas son de las cosas a veces que uno no comprenden.

Pero bueno. Sin duda estoy de acuerdo y creo que la resolución está en el sentido correcto. Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.  
¿Cuál sería, señora Secretaria, el resultado?

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Quedaría aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad, y les pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy de acuerdo también.

Y seguimos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia. Por favor, señora Secretaria.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013, y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 4127, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 4327, en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional; 4447, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4452, en contra del Colegio de Postgraduados; 4497, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 4522, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4532, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 4552, en contra del Registro Agrario Nacional; el 4557, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el 4567, también en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Están a su consideración estos recursos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.  
Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia y les pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.  
Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, por favor.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 4428, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 4558, también en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 4578, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4583, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4598, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 4618, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 4673, en contra de la Presidencia de la República; el 4703, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el 4738, en contra del Petróleos Mexicanos; el 4773, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC y el 4853, en contra del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Están a su consideración estos recursos.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy de acuerdo también y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén, ¿están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Entonces, pasamos a los asuntos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard.

Señora Secretaria, por favor.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Gracias, Comisionado.

La Comisionada Jacqueline Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de Acceso a la Información, todos correspondientes a 2013 y ninguno de los que mencionaré serán discutidos en esta Sesión: el 4119, en contra de Petróleos Mexicanos; el 4299 y acumulado, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; el 4404, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4409, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4479, en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, Avicultura, éste con el voto particular del Comisionado Laveaga, por clasificar información con fundamento en el Secreto Bancario.

El 4524, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4529, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4579, en contra del Servicio Postal Mexicano; 4604, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 4614, en contra del Instituto Nacional de

Migración; 4619, en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y 4754 en contra de la Comisión Nacional del Agua.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias. Están a su consideración estos recursos.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** También de acuerdo y pido ahora a la Comisionada Peschard que nos haga favor de presentar el recurso 4559, contra el Instituto Mexicano del Petróleo.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

El particular, solicitó al Instituto Mexicano del Petróleo, saber si los recursos asignados al programa presupuestal E007, con clasificación funcional, con finalidad tres, función ocho, subfunción uno, el cual tienen asignado 3 mil 688 millones y feria de presupuesto, en gasto corriente y 157 millones 223 mil 600 en gasto de inversión, si estos se destinan a financiar investigación científica.

En su respuesta, el sujeto obligado dijo, que el programa presupuestal E007, justamente el que quiere el particular, corresponde a la prestación de servicios en materia petrolera, que se destina únicamente a la prestación de servicios destinados a Pemex y sus organismos subsidiarios.

El recurrente se inconforma porque dice, se presentan servicios para Pemex, pero no me dice cuál es la naturaleza de esos servicios y él adjunta una tabla del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013 en donde está el análisis funcional programático económico de Pemex, en donde se puede ver efectivamente que a los programas que tienen al programa presupuestal E007, sí se dice que se presta para servicios en materia petrolera, pero estos derivan de otra función que dice: ciencia, tecnología, innovación e investigación científica, y están los recursos a los que me referí.

En alegatos, el sujeto obligado dice: bueno, turné la solicitud a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, los recursos son destinados a la prestación de servicios a Pemex y los subsidiarios, los recursos no se dedican a investigación científica aunque estén en ese cuadro presupuestal al que el particular presenta en su propia solicitud. Y dice en las pretensiones que hace el particular, que indica que el presupuesto otorgado es empleado en la presentación de servicios, explica que al decir que no es para investigación científica, ya atendió la formulación del particular.

Lo que hacemos en este proyecto es ver si efectivamente procede la respuesta de la negativa de Pemex con relación al programa presupuestal E007, lo que hacemos entonces es ver efectivamente cuál es la documentación y la normatividad que rige todo el ejercicio de presupuesto para Pemex, y lo que nosotros encontramos es que en el reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se prevé la estructura de los programas presupuestarios conforme a la clasificación económica, la cual identifica el tipo de gasto por objeto de gasto, naturaleza económica y fuente de recursos.

Si nosotros vemos este reglamento en donde está claramente especificado cómo se da el cuadro del ejercicio de presupuesto, y nosotros lo comparamos con la matriz del objetivo de gasto que describe la partida presupuestal en detalle, y cruzamos estas dos fuentes normativas.

Entonces, lo que nosotros podemos identificar es que efectivamente las funciones específicas de la partida presupuestaria E007 sí tienen que ver con no solamente prestación de servicios en materia petrolera, sino que hablan que la finalidad es el desarrollo económico, que la función es ciencia, tecnología e innovación, que la subfunción es el desglose de la función que identifica de manera más precisa las actividades que desarrolla la dependencia en el caso de investigación científica.

Por lo que si nosotros cruzamos el detalle de la matriz del programa presupuestal E007, localizada por el IFAI, y que muestra la información de manera desglosada, especificando cuál es el objetivo, los supuestos y el indicador, y el medio de verificación junto con el

Reglamento del Decreto de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es que nosotros podemos identificar esa partida presupuestal es 007, sí responde a las funciones y a las funciones específicas de investigación tecnológica.

De suerte que lo que estamos diciendo es, te revoco la respuesta del Instituto Mexicano del Petróleo y se instruye al sujeto obligado para que indique al particular la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar por un lado, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y por otro lado el detalle de la matriz con programa presupuestal, el 007, que viene esa matriz está reproducida en el texto del proyecto que someto a su consideración. Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada Peschard. Tiene el uso de la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Sí, yo solicité que se presentara este recurso y considero hacer las siguientes precisiones, partiendo de lo que solicita desde un inicio el recurrente y dice: “Requiero saber si los recursos asignados al programa presupuestal E007, y repito, E007, se destinan a financiar investigación científica”.

Como ya lo señaló la Comisionada ponente, el sujeto obligado respondió que dicho programa se destina únicamente a la prestación de servicios de PEMEX y a sus organismos, por lo tanto no es empleado en investigación científica.

Sin embargo, en la propuesta que nos presenta la Comisionada es la de revocarle la respuesta al Instituto Mexicano del Petróleo, a efecto de instruirle que indique al particular, como ya lo dijo, la fuente, el lugar y la forma para consultar el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el detalle de la matriz con el programa presupuestal 007.

Y yo aquí a respecto, considero que el análisis desarrollado en el proyecto no es el indicado, ya que la litis debió abordarse a partir de

que la entidad precisó que no destina los recursos del E007 a investigación científica.

Y en este sentido, pues la revocación de la respuesta implicaría necesariamente que este Pleno contara con los elementos suficientes para señalar que el sujeto obligado sí ha destinado dinero del programa presupuestario E007, al desarrollo e investigación, y consecuentemente se debería instruir la entregar de documentación que acreditara dicha situación.

Sin embargo, no hay nada en el recurso que permita afirmar esto y de la revisión, y me voy a permitir, de la revisión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, lo voy a distribuir, si uno ve y yo le pediría aquí al Secretario. No, me gustaría que mientras lo reparto, el E007, que indica en el Presupuesto, por favor.

Pediría que si los pueden repartir también ahí. Bueno, en el Presupuesto de Egresos de la Federación claramente dice: "Es 006, Investigación en materia petrolera, que ese sería el correcto y el E007, Prestación de Servicios en Materia Petrolera, por lo que el Instituto está respondiendo bien, quizás, lo que tendría que haber abundado el Instituto es, no es el E007, sino es el E006.

Entonces por esta razón, que vienen en el presupuesto, e incluso voy a pedir, aquí en la propia matriz, en el E007 y E006, dice que claramente que el E007 es Prestación de Servicios en Materia Petrolera, por lo que el Instituto respondió correctamente. Por esa razón no considero que sería conveniente revocar.

Quizás, Comisionada Peschard, puede ser que la confusión, hay antes uno que dice clave 007, pero, me explico: La actividad de la clave 007, está identificada bajo la denominación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera, pero esta actividad se divide en cuatro programas presupuestarios, el E006, que es Investigación en Materia Petrolera, que sería el que le daría respuesta y el E007, que es el preguntó específicamente, es Prestación de Servicios en Materia Petrolera.

Sí tiene razón el Instituto Mexicano del Petróleo al darle la respuesta, incluso el otro es el K010, Proyectos de Infraestructura Social de

Ciencia y Tecnología y el K030, Otros Proyectos de Infraestructura, yo me permito también en la matriz esta, dice, denominación aquí, del 006, Investigación en Materia Petrolera, sí me gustaría, que es precisamente el que destina, es el 006, el de la matriz...

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Son documentos que están incorporados en...

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Pero para que tengamos efectos de claridad, el E006, dice, Investigación en Materia Petrolera, pero lo que él quiere saber es si el E007 se dedica a eso, lo cual no es cierto, porque es 007, el E007, y repito, Prestación de Servicios en Materia Petrolera.

Por lo que el Instituto Mexicano tendría razón, quizás le faltó ahondar y decirle al recurrente, no es el E007, sino es el E006, por lo que yo considero que se le tendría que confirmar la respuesta al Instituto y en aras de transparencia que le indique que ya está ahí, pero que le explique que el que se dedica al programa a la Investigación en Materia Petrolera, que es el E006, sí, tiene 583 mil 073, en fin, para efectos de darle mayor claridad.

Por lo que yo solicito, Comisionada Peschard, que ya aclaradas estas dudas del E006, es el de Investigación de Materia Petrolera y el E007, Prestación de Servicios, es confirmarle la respuesta y darle, así en aras, el E006 para que tenga claridad que no es el que quería, y confirmarle la respuesta al Instituto Mexicano del Petróleo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada.

Comisionada Peschard.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Sí, como no.

Quiero señalar que el primer documento, el que se refiere a Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento que el propio particular entregó, y en el que se pueden ver no solamente la partida presupuestal E007, sino a qué tipo de función y subfunción pertenecen.

De suerte que la investigación en ciencia y tecnología que pertenece a una función tres, después se llama el siguiente, ahorita le digo, lo manifiesta, es finalidad tres, función ocho, subfunción uno. Y después viene de acuerdo al Presupuesto de Egresos y ya a la partida presupuestal sí se va desagregando hasta que llega al E007, que es la prestación de servicios en materia petrolera, que es justamente la partida presupuestal en la que está interesado el particular.

Entonces, no hay que leer solamente partida presupuestal, sino hay que leer finalidad, función, subfunción, etcétera, irlo siguiendo, y después derivar en la partida presupuestal.

En la matriz, el detalle de matriz, que es el otro documento que acaba de repartir la Comisionada Pérez-Jaen, dice: el detalle de la matriz y la matriz, les quiero decir que es donde viene el objetivo del detalle del presupuesto en donde se describe la partida E007, y dice el detalle de la matriz: ramo, energía, unidad responsable, Instituto Mexicano del Petróleo; clave y modalidad de la partida presupuestal, prestación de servicios públicos; denominación de la partida, E007, prestación de servicios en materia petrolera.

Clasificación funcional, va a desagregar lo que ya dijo; finalidad, desarrollo económico; función, ciencia y tecnología e innovación, que es justamente lo que pide el particular; subfunción, investigación científica; actividad institucional, investigación en desarrollo tecnológico en materia petrolera.

Lo que hace el detalle de esta matriz es justamente referirse a la partida E007 con todo el detalle de cuál es la clave, cuál es la unidad responsable, etcétera.

Entonces, si nosotros tomamos esta matriz, que es lo que yo estoy proponiendo, en donde se ve claramente que el desglose de ese detalle de matriz es la prestación de servicios en materia petrolera, que es la E007, y que la finalidad ya la clasificación funcional de la partida 007 es investigación y desarrollo tecnológico, es no puede decir el Instituto Mexicano del Petróleo que no se destina a esto, cuando menos así está claramente expresado en estos dos cuadros a

los que justamente nos acaba de hacer referencia la Comisionada Pérez-Jaén.

Si yo estos datos, los datos de esta matriz los cruzo con lo que son los datos del Reglamento del Presupuesto, que se llama Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que están en la página 13 y 14, verán ustedes cómo ahí justamente, el Reglamento de la Ley dice, bueno, la estructura de los programas presupuestales conforme a la clasificación económica identifica el tipo de gasto a partir de los siguientes componentes: objeto de gasto, naturaleza, fuente, incluso hablaba de la clave presupuestaria.

Y entonces lo que estoy diciendo es que, si tú tienes cómo está ordenado a partir del Reglamento del Decreto de Presupuesto, las distintas claves presupuestarias, por objeto de gasto, naturaleza económica, etcétera, y eso lo ves junto con la matriz específicamente de la partida E007, vas a ver que la partida E007, efectivamente es para servicios en materia petrolera y que el detalle habla de que es para investigación y desarrollo tecnológico.

De suerte que por eso es que estoy diciendo, no puedes decir que no se destina para esto.

Yo no sé si al final se destinó para esto o no, es decir, no sé en qué concluyó el ejercicio del presupuesto, pero lo que sí sé es que de acuerdo con las distintas normas y los distintos documentos que van detallando el ejercicio del presupuesto, es que yo puedo ver que la partida presupuestal E007, sí tiene como actividad institucional la investigación y el desarrollo tecnológico en materia petrolera. Está a su consideración. Gracias.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada. Comisionado Trinidad.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto. Entiendo parte del argumento de la Comisionada Pérez-Jaén, pero creo que el solicitante, como lo acaba de explicar la Comisionada ponente es muy específico, cuando en su solicitud menciona en fin, la finalidad, la función, la subfunción, etcétera, etcétera. Y, pues en efecto, a la hora que se va uno a la página 19 del

proyecto de la Comisionada ponente, pues es donde aparece este mismo cuadro que nos acaba de entregar la Comisionada Pérez-Jaén en donde aparece, insisto, esta clasificación y este detalle de finalidad que es desarrollo económico, función, ciencia y tecnología y actividad institucional. Al menos aquí dice investigación y desarrollo tecnológico en la materia, eso es lo que dice textualmente un documento oficial.

Entonces, en ese sentido, pues dado que este documento contiene estos datos tal y como los pidió el solicitante es que yo voy de acuerdo con el sentido del proyecto.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo, por lo que a mí toca, me parece que es importante hacer notar algo. En la solicitud, lo que quiere el solicitante es saber si los recursos asignados a este programa, ya no voy a repetir todo lo que se ha dicho, se destinan a financiar investigación científica, eso es lo que pregunta, ¿los recursos de este programa se dedican a financiar investigación científica? Y el sujeto obligado dice, no.

Luego en el recurso dice, es que no me dijeron a qué se dedican estos recursos y cómo se emplean, desde mi punto de vista se está ampliando la solicitud del recurso, por lo cual, yo creo que aunque está muy bien desglosado y está muy bien hecho, yo sí me inclinaría mucho más por confirmar la respuesta.

¿Quiere añadir algo, comisionada?

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Sí, a ver, quisiera centrarme en si amplió su solicitud o no.

Si estamos de acuerdo que él está diciendo que si la partida presupuestal E007, se destina a financiar investigación científica, cuando dice, no me dijiste a qué se destina esa partida, no está ampliando la solicitud, está reiterando su solicitud.

Porque el IMP, el Instituto Mexicano del Petróleo, no, se destina a apoyar en la materia petrolera, pero no dice el desglose de ese apoyo, que es lo que yo traigo en la matriz. En la matriz está diciendo, sí, efectivamente, la denominación del programa presupuestal es E007, Prestación de Servicios en Materia Petrolera.

Pero la clasificación funcional, el desglose, finalidad, función, subfunción, actividad, sí dice; ciencia, tecnología, innovación, investigación científica. Es cierto, ellos dijeron que no, pero todo el detalle de la matriz sí da el que se apoya a la materia petrolera y el detalle es investigación y desarrollo tecnológico en materia petrolera.

Sí quisiera saber en dónde, cuando menos en dónde está la ampliación de la solicitud, porque yo veo que lo que quiere es a qué se destina esa partida presupuestal.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Quizá en mi caso estoy haciendo una interpretación muy rígida, pero déjeme pensarlo de esta forma. Sí contestó lo que se le preguntó, esa sería mi posición.

Suponiendo que no fue la ampliación, porque me convence su argumento, me convence su argumento, me parece que tiene usted razón, yo lo enfoqué desde una perspectiva diferente, pero me parece que finalmente sí contestó lo que le estaban preguntando.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Aunque la documentación soporte diga otra cosa. Entonces lo que yo estoy planteando es que la documentación soporte, tanto del reglamento de presupuesto, como, sobre todo, del detalle de la matriz, que es la que desarrolla y especifica y particulariza la partida presupuestal, ésta me está diciendo que sí se destinan.

Por eso digo, a lo mejor no se destinaron al final, pero ahí cuando menos hay una contradicción entre lo que responde el IMP, que dice, no es para eso, y lo que dice la matriz del detalle presupuesta y pues, yo tengo que irme con los documentos soporte más que con lo dicho por un sujeto obligado.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Ahora, ¿podríamos entrar al análisis en el documento que efectivamente da respuesta al tema del E006?

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** No, es E007.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** ¿Sí, pero si nosotros nos centráramos en el E006, podría revocarse?

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** A ver, en esto yo puse...

Sigue 14ª parte.

Inicia 14ª parte.

...en esto viene, yo puse el del E007.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** ¿Quiere usted algo, Comisionada?

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** A ver, él es muy claro desde que hace la solicitud porque se centra en el E007, cuando recurre dice: lo que me respondieron es que prestan servicios para Pemex, y no la naturaleza de estos servicios.

La pregunta fue: ¿para qué se utilizan los recursos que describí en la solicitud de información? Estos son los correspondientes al programa E007 con la clasificación funcional 3.8.1, y requiero saber si son para investigación científica y si se encuentran con esa clasificación funcional deberían de cumplir una meta de investigación científica.

Lo que él dice, él quiere saber del E0, eso es, el tema es, y vuelve a reiterar, el E007. Bueno, ya le responde el Instituto Mexicano del Petróleo y dice: no, no los destino, ese tiene, y ya lo vuelvo a decir, es para prestación de servicios en materia petrolera, yo no destino para eso.

Ahora, lo que yo propongo es, lo vuelvo a repetir, porque si lo revocamos como usted dice en la respuesta, estaríamos diciendo que esos recursos sí se destinan a investigación científica, luego entonces lo que tendríamos que instruir es entregar la documentación que dé cuenta de los recursos que se han gastado en investigación en el E007.

Entonces, yo creo que ni le estamos dando respuesta en su proyecto, porque usted dice que le entregue la normatividad, o sea, el reglamento, que no es lo que él quiere, sí o no es lo que él pregunta, la pregunta es: ¿sí o no? Y tanto en respuesta como en alegatos le dicen que no. Entonces, cuál sería el elemento para decir que sí se han utilizado, o que le entregue el reglamento cuando no fue lo que pidió.

Por eso, lo que yo le propongo...

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Perdóneme, Comisionada, nada más le voy a aclarar.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** No.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** No es el reglamento, es el reglamento más la matriz del detalle del presupuesto, son las dos cosas para que se vea, la estructura y la matriz.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** En la matriz, precisamente en la matriz, exactamente, bueno, en la matriz usted pide que se le entregue el reglamento, no, pues ella lo sabe.

O sea, en la matriz, que ya distribuí, lo tienen, si uno se va ve que es el E007, dice: denominación E007, prestación de servicios en materia petrolera. Y luego el E006, dice: investigación en materia petrolera.

Yo lo que creo, Comisionada, es que quizás haya una confusión por parte incluso de él en la clave E007, cuando uno ve el Presupuesto de Egresos de la Federación, yo creo que sí contestó bien, quizá le faltó al Instituto Mexicano del Petróleo haber ahondado más y decir: no, el que tengo es el E006, tengo tanto de presupuesto y es el que dedico, es el que destino a la investigación en materia petrolera. Quizás es confirmarle la respuesta al Instituto Mexicano del Petróleo, y en aras de la transparencia pues que le entregue el reglamento y que de alguna manera la matriz y lo que incluso ya explicándole lo que es el E006.

Eso creo que podría ser una salida, pero desde un inicio él quiere saber específicamente del E007, el cual, pues no lo es.

Eso sería, digamos, mi propuesta y para que el recurrente pudiera tener también ya el que es el E006, aquel programa en el cual se destina para la investigación en materia petrolera.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Sí, solamente una aclaración. Hay que ver el cuadro del análisis funcional programático que entrega el propio particular, en donde está efectivamente el E006, dice Investigación en materia petrolera. Pero todos éstos derivan de un nivel de función, se subfunción antes de la partida presupuestal. Y la función y subfunción está Ciencia, Tecnología e Innovación Científica. La función 3, la subfunción 01, dice, Ciencia e Investigación Científica.

Si yo junto esas funciones y esas subfunciones con la partida, entonces no puedo disociar la partida de Prestación de Servicios en materia petrolera con esas funciones y esas subfunciones.

Por eso es que creo que, si yo junto el detalle de la matriz 007 con lo que dice, efectivamente, el análisis funcional programático, pues veré que ahí hay investigación en materia de Ciencia y Tecnología, y ya. Investigación en materia petrolera pues ese es el E006, pero eso no es de lo que estamos hablando.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Dígame algo, Comisionada. Estaría usted dispuesta a reelaborar esto, centrando el análisis en el E006, porque en ese sentido yo iría absolutamente de acuerdo con usted, iría totalmente.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Pero eso sí no fue lo pidió, él pidió claramente el programa.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** El E007.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** E007.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Y en ese sentido yo sí estaría con la Comisionada Pérez-Jaen en el sentido de que en ese caso yo sí confirmaría.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Entonces, yo tendría un voto disidente, porque usted tiene voto de calidad.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Vamos, usted no aceptaría llevar a cabo el proyecto centrándonos sugiriendo...

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Comisionado, eso no fue lo que pidió el particular, yo le puedo dar muchas cosas al particular, pero eso no fue lo que pidió.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** No pidió investigación en materia petrolera.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo coincido con usted.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Investigación científica y las funciones y subfunciones del cuadro del análisis funcional habla de en la función tres, subfunción 01 dice: ciencia, tecnología e innovación. Y después ya cuando uno se va al programa presupuestal dice: E007, prestación de servicios en materia petrolera.

Pues es una cuestión de lectura, yo lo leo de manera funcional, efectivamente, ustedes no lo quieren, yo no puedo pedir, yo no puedo modificar para darle otra cosa, no, eso no lo pidió.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** ¿Cómo quedaría la respuesta?

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** ¿Se resolvería para declarar inexistencia?

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** En este sentido sería confirmar, sería confirmar la respuesta.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Como está, yo estaría dispuesto a revocar, pero si fuera el análisis sobre otro tema.

Los argumentos de la Comisionada Peschard son impecables.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Yo lo que propongo que fuera, es: confirmar la respuesta, y que en aras de...

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Si la Comisionada no acepta esto, yo sí estaría también por confirmar porque contestaron lo que le preguntaron.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Exacto.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Y en ese sentido el voto disidente es de la Comisionada Peschard y del Comisionado Ángel Trinidad, con el voto de calidad el Comisionado Presidente.

Entonces quedaría: confirmando con el voto de calidad del Comisionado Presidente, y dos votos disidentes de los comisionados Jacqueline Peschard y Ángel Trinidad.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Secretaria.

**Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:** Sólo quiero dejar algo.

Efectivamente, muchas veces las entidades contestan y nosotros tenemos que darles a la contestación el principio de buena fe, pero si hay documentos claramente que dicen que puede haber un error de interpretación del sujeto obligado, pues estamos obligados a ver cuál es la documentación detrás del dicho del sujeto obligado y eso fue lo que intenté hacer, aunque no los haya convencido.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias, Comisionada.

Someto a su consideración ahora, los recursos de forma que presenta la Comisionada Peschard, ¿están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy de acuerdo también.

Con esto concluiríamos nuestro Pleno de hoy en esta Sesión se resolvieron 149 asuntos, 29 en materia de Protección de Datos, 18 de fondo, 11 de forma y 120 asuntos de Acceso a la Información Pública, 54 de fondo y 66 de forma.

Con esto concluimos la Sesión de hoy 13 de noviembre de 2013, siendo las 14 horas con 30 minutos.

**-oo0oo-**